

INVITACION A LAS OBRAS COMPLETAS DE GARCIA-PELAYO

Humberto Njaim

Profesor de Ciencia Política

Instituto de Estudios Políticos de la Universidad de Venezuela

Explorar las *Obras Completas* de un autor es una aventura que cada uno consume a su manera. En uno como García-Pelayo, que dejó discípulos, se da, entre ellos, una estratificación de generaciones diferentes y diferentes oportunidades de contactos con el maestro que dan pie a diferentes lecturas, mediante las cuales se llenan lagunas y redondea la visión de un esfuerzo intelectual extendido por un largo trayecto de tiempo, en el cual son distinguibles diferentes etapas y orientaciones. Quien esto escribe pertenece a lo que podríamos llamar la segunda hornada del Instituto de Estudios Políticos de Caracas. Como tal me resulta familiar la mayor parte del contenido del tomo II, aquel donde se presentan los resultados obtenidos por García-Pelayo al enfrentarse con «las transformaciones del Estado contemporáneo». Este enunciado es el título de una de sus más importantes obras, pero define y abarca también los propósitos y el espíritu de *Burocracia y Tecnocracia y otros escritos*, *El Estado de partidos* y gran parte del volumen *Idea de la política y otros escritos*. Mucho de estas obras me era ya familiar, tanto en su génesis como en su desarrollo, por haber participado en seminarios internos en el Instituto y en sus clases en el doctorado en la Facultad de Derecho de la Universidad Central. Entre los primeros estuvieron aquellos referidos a la civilización científico-tecnológica y al pluralismo; entre los segundos, un seminario que coordinó sobre el poder y del cual aún conservo prolijos apuntes. Pero tal familiaridad va más allá de dichos eventos, pues también está relacionada con haberme animado a prepararme en *Teoría de la Organización* y a contribuir a la fundación de la cátedra respectiva en la Escuela de Estudios Políticos y Administrativos. De allí se derivó un diálogo, latente unas veces, manifiesto otras, algunos de cuyos episodios reconozco en distintos pasajes; de allí derivaron también algunas expediciones conjuntas en busca de libros, para nutrir biblioteca y cátedra. Sin embargo, me faltaba la

perspectiva de la primera generación del IEP, la que había contribuido con la colección de textos clásicos de las ideas políticas, la que estaba familiarizada con las imágenes del buen y el mal gobierno de Ambrogio Lorenzetti.

Por eso, estas *Obras Completas* representan, para quien reseña, una peripecia fascinante, un atar cabos sueltos; la oportunidad de plenificar el magisterio de García-Pelayo, de conocer más cabalmente sus ideas, sus constantes intelectuales, los intereses y las interrogaciones que animan su obra y que constituyen un hilo conductor a través de toda ella. Por eso, el primer tomo fue también el primero desde la perspectiva de mi interés porque allí están contenidos *El reino de Dios, arquetipo político* y *Mitos y Símbolos Políticos*, ámbito de temas que se extiende en el tomo II con *Del mito y de la razón en la historia del pensamiento político* y con otros trabajos del tomo III, especialmente *Ideología e iconología*. No es que los planteamientos de estas obras me fueran desconocidos, antes bien constituían una especie de légamo intelectual, pero no ocupaban el primer plano de interés. Pero, además, en el tomo I está el *Derecho Constitucional comparado*, y aquí sí es verdad que no se puede hablar de un grupo delimitado de discípulos, sino del patrimonio intelectual de varias generaciones y de innumerables estudiantes de Derecho. Y está otro libro que sí me era desconocido por completo, *El Imperio Británico*, cuya publicación data de 1945.

Pero, aparte de estas disquisiciones, puramente personales, quisiera adentrarme en ciertos denominadores comunes que me parece percibir en la obra de García-Pelayo una vez que se conocen y exploran sus *Obras Completas*.

Después de tan enriquecedora peripecia me parece quedar claro, *en primer lugar*, que el objeto de estudio por excelencia para García-Pelayo es lo que él mismo llama «totalidad histórico-espiritual». Esta denominación la encontramos ya en su *Derecho Constitucional Comparado* (*Obras Completas*, p. 277) al referirse al positivismo jurídico-constitucional. Construyendo sobre este pasaje encontramos que tales totalidades histórico-espirituales están constituidas por una actitud mental que domina una época y se despliega en todos los campos del espíritu debido a profundas razones históricas. De tal actitud son manifestaciones diferentes autores y fenómenos de diversos países que se presentan ya sea por interinfluencia mutua, ya sea de forma espontánea y autónoma. Tal diversidad de autores y fenómenos no interesan por sí mismos sino en tanto son expresión de esa unidad global subyacente de la cual forman parte. A continuación, en el mismo texto, nos ejemplifica qué ha de entenderse por tales razones históricas cuando nos presenta, magistralmente, las del positivismo (*ob. cit.*, pp. 281 y ss.). Podemos, así, decir que los estudios de García-Pelayo son estudios sobre totalidades histórico-concretas, comenzando por aquel primer libro sobre el Imperio Británico, pero también por trabajos que merecen mayor divulgación y que, desde la perspectiva actual, ganan en interés, como son los referentes al pensamiento económico consignados en el tomo

III, a saber, «Sobre la significación histórica del mercantilismo», «La teoría social de la fisiocracia» y «El saber económico europeo». Por consiguiente, el interés que manifiesta, posteriormente, por corrientes intelectuales como la *Teoría General de Sistemas*, el estructuralismo o el enfoque de los sistemas políticos no es accidental, ni un fácil deseo de estar a la moda, sino plenamente coherente, como vemos, con la orientación característica de su pensamiento.

Debe aclararse, sin embargo, que esta visión de las totalidades no lo llevaba a disolver la peculiaridad del objeto estudiado en una vaga y —en definitiva— vacía nebulosidad. Véase, por ejemplo, ese magistral artículo sobre el «Derecho Público», del cual tuve primer conocimiento en su ubicación originaria, la *Nueva Enciclopedia Jurídica* de la Editorial Seix, y que está contenido, ahora, en el tomo III. Dicho sea de pasada, recuerdo que al comentarle el impacto que me había producido ese estudio, se mostró complacido y me manifestó cómo, en efecto, lo consideraba una pieza bien lograda. Pues bien, ejemplifica lo dicho el tratamiento que da a las teorías sociológicas sobre la distinción entre derecho público y privado, diciéndonos que sólo iluminan una parte del problema porque si bien entender una cosa es captar su sentido, y éste, a veces, es la conexión y el lugar de dicha cosa con la realidad, sin embargo, el Derecho no es un puro fenómeno que pueda disolverse en la totalidad, en este caso histórico-social (*Obras Completas*, p. 2355).

Pero, en segundo lugar, debemos preguntarnos cuál es el rasgo, el problema que más le interesa en esas «totalidades histórico-espirituales». Aquí caben diferentes interpretaciones; me inclino a pensar que se trata del problema de la integración política, esto es, de cómo la diversidad se transforma en comunidad política organizada. En este sentido, toda su obra se acomoda perfectamente a considerarla una investigación de las diferentes formas de integración. Y de allí surgen dos vertientes. El estudio de las formas irracionales de integración, lo cual da cuenta de sus obras sobre los mitos y símbolos políticos, y el estudio de las formas racionales de integración, lo cual da cuenta de su interés por el Derecho, por el Estado y por otras formas intermedias entre el Estado y una comunidad universal, como el Imperio Británico. Este principio organizador está perfectamente documentado en sus obras éditas y, a mi modo de ver, se verá todavía más claramente cuando vayan apareciendo las inéditas. Entre ellas recuerdo un texto donde incluye —entre las formas racionales de integración— las categorías de la teoría administrativa, las cuales explica con su acostumbrada claridad.

En tercer lugar, en estrecha relación con el momento integrativo, está su espíritu de síntesis y orden. Un espíritu de síntesis y orden que no desconoce el momento conflictual y polémico, del cual tiene aguda conciencia, cual lo manifiesta su interés por el problema del poder, plasmado en artículos y cursos, y la influencia de autores como Carl Schmitt, de la cual rinde testimonio en diferentes partes de su obra y en su «Autobiografía intelectual». Tan consciente es de la dimensión de

conflicto de lo político y lo vital que siempre insistió sobre cómo en las situaciones límites y excepcionales se percibe más radicalmente la verdad de las cosas, y no eludió, por cierto, la toma de posición decidida y clara en el conflicto civil español.

Sin embargo, su búsqueda teórica era integradora y no creo que pueda describirse mejor que con este precioso texto, que se encuentra en su trabajo sobre la razón de Estado, cuando habla de un

«espíritu lleno de tonos intermedios, consistente en el equilibrio entre cosas opuestas a las que reúne en una totalidad compleja, pero armónica; ese espíritu, que no ama lo demasiado claro y evidente, que rechaza el simplismo para desplegarse hacia lo complicado, que no posee una lógica unívoca y que se configura en una estructura dominada por la síntesis y la subordinación recíproca de todas las cosas, en la que cada parte ha de ser vista y comprendida en función del todo, de un todo dominado por la tensión y el esfuerzo como lo estaba el hombre mismo que produjo la cultura barroca, tan lejana, en su espíritu, de nuestra época de *terribles simplificateurs*» (*Obras Completas*, p. 1209).

Ciertamente, García-Pelayo no era barroco en su escritura, pero sí en su conciencia de lo complejo de la realidad político-social. No es tampoco casualidad que una de las partes más esclarecedoras y útiles de *Las transformaciones del Estado Contemporáneo* sea la dedicada a determinar lo que deba entenderse por complejidad (*Obras Completas*, pp. 1719 y ss.).

Alegaré también otro texto, en la misma obra, donde se ve claramente su negativa a simplificar lo que no es simplificable; me refiero a su discusión sobre «El Estado social y democrático de derecho en la Constitución Española». Parte de una frase de Tocqueville que deberíamos tener constantemente presente ahora que está en boga otra terrible simplificación, la del neoliberalismo:

«Las instituciones humanas son por su naturaleza tan imperfectas que basta casi siempre para destruirlas sacar todas las consecuencias de sus principios» (*Obras Completas*, p. 1659).

Puede que no se esté de acuerdo con él, pero resulta un impresionante espectáculo intelectual ver cómo batalla por mantener y no renunciar a la unión de los tres términos, *social, democrático y de derecho*, como caracterización adecuada y significativa del Estado contemporáneo, como trinidad indisoluble sin la cual no es posible comprenderlo, y que tampoco es conveniente disolver.

En cuarto y último lugar, *last but not least*, como solía escribir utilizando la locución inglesa, me parece ineludible aludir a la concepción del Derecho en García-Pelayo. Sus primeros trabajos, todavía como estudiante, se refieren a temas de filosofía e historia del derecho

(«La filosofía del derecho en Epicuro» y «Los conceptos jurídicos fundamentales en San Isidoro de Sevilla», *tomo III* de las *Obras Completas*). Ya estos productos marcan dos importantes intereses de su ocupación con el derecho. Del primero, es decir, de la historicidad del derecho, me parece digna de ser destacada la nota 17 de su *Burocracia y Tecnocracia y otros escritos (Obras Completas, p. 1404)*, donde, después de hacer consideraciones sobre la historicidad del derecho romano y la historicidad de la misma autonomía del derecho, nos plantea algo que me parece sumamente actual: la posibilidad de «que la función que ahora cumple el Derecho pueda ser sustituida por otra estructura reguladora que, desde nuestras perspectivas actuales, quizá fuera difícil considerarla como derecho».

Supongo que los juristas de estricta observancia no deben saber qué hacer con buena parte de la obra de García-Pelayo, como tampoco saben con eso que se llama politología. Me consta de la impaciencia de nuestro autor con los que llamaba «abogados empedernidos» y con el esclerosisamiento y el arcaísmo de buena parte de la formación jurídica. Sin embargo, García-Pelayo nunca dejó de ser jurista. Arriba a la ciencia política por razones intrajurídicas: su concepción antiformalista del derecho que lo llevaba más allá de las fronteras jurídicas. Por otra parte, sus reservas respecto de la ciencia política, especialmente norteamericana, derivaban de la subestimación por el derecho y el Estado en el cual incurría esta corriente. En sus últimos tiempos me parece haberle notado una cierta nostalgia por no haberse concentrado en forma más especializada en el derecho constitucional. Creo, sin embargo, que eran nubarrones pasajeros y que nunca habría podido limitarse al campo estrictamente jurídico. Por lo demás, cuando como miembro del Tribunal Constitucional español intensificó su nunca abandonado oficio de constitucionalista, debió sentirse a sus anchas al comprobar haber contribuido, desde muy temprano, al giro de la bibliografía y a los actuales enfoques del derecho constitucional.

La publicación de las *Obras Completas* de García-Pelayo no se agota en sí misma. Existe la circunstancia, afortunada para la posteridad de cualquier autor, de que, probablemente, se constituye en el punto de partida de una empresa intelectual cuyo vehículo principal será la *Fundación* que lleva su nombre; un punto de partida bien asentado y una inspiración. Ya contamos con ideas y proyectos para cada uno de tales aspectos. La profesora García-Pelayo, fundamentada en su conocimiento de primera mano de la obra publicada y no publicada de su marido, ha distinguido cinco áreas en las cuales encuentra puede clasificarse y estudiarse tal obra:

- *Teoría e historia política (formas e ideas).*
- *Historia del derecho y derecho constitucional.*
- *Teoría del Estado y filosofía político-jurídica.*
- *Teoría e historia social (formas e ideas).*
- *Antropología histórico-política.*

La definición y determinación de tales áreas servirá de orientación y criterio para múltiples actividades académicas sobre y con ocasión del pensamiento de García-Pelayo.

Por ejemplo, con base en los éditos e inéditos debería iniciarse alguna colección de estudios sobre el pensamiento del autor. Tres temas me llaman la atención: uno es el del García-Pelayo estudioso del poder, otro el del García-Pelayo estudioso del Estado y otro, finalmente, el del García-Pelayo metodólogo. Son tres temas que se pueden rastrear desde sus más tempranos papeles y de los cuales nos resultaría muy útil tener una perspectiva más amplia que la proporcionada por las *Obras Completas*.

Finalmente, es de celebrar el cuidado de esta edición. Es digna de quien era tan consciente, y así lo inculcó a sus discípulos, de que la operación espiritual de concebir una buena obra se complementa con el cuidado y rigor al revestirla de la envoltura externa para su publicación y difusión. Ello es tanto más notable si se tiene en cuenta que estas *Obras Completas* aparecen a menos de dos años de la muerte del autor.

La edición no se limita a un mero juntar de libros y escritos. Lo prueban varias de las características que la distinguen. Enumeraré las más resaltantes a mi modo de ver: un claro y sencillo criterio de organización y presentación de los materiales, primero los libros en orden cronológico (tomos I y II), precedidos por la «Autobiografía Intelectual», y luego, en el tomo III, los escritos varios, artículos y entrevistas; la bibliografía de García-Pelayo, modestamente titulada «Noticia bibliográfica», elaborada en Venezuela por Elke Nieschulz Stockhausen y arduamente completada en España por Ricardo Banzo; dicha bibliografía se extiende, incluso, a discursos, artículos periodísticos y entrevistas.

Quisiera hacer una digresión para llamar la atención sobre la sección de entrevistas. Se nos revela allí un García-Pelayo no aprehensible en su severa obra académica. Llamo la atención, sobre todo, a un inolvidable diálogo donde el interlocutor es Camilo José Cela. De esa entrevista podemos extraer unas cuantas enseñanzas de vida. Dos, particularmente, me impresionan: su conciencia de que «el problema que tiene planteado el mundo es el de las relaciones personales... que lo difícil no son las cosas sino las personas» y la lección que nos da sobre la envidia, ese callejón sin salida, esa melancolía del alma que lleva a no ser mejor porque no se puede ser mejor que otro; a menudo, me sirve de aliento y fuente de inspiración su frase de que «lo malo no es querer ser más sino querer ser más que el otro» (*Obras Completas*, pp. 3281 y 3284).

También debe incluirse en la enumeración de las virtudes de estas *Obras Completas* el que comprenda también índices analítico, onomástico y de materias; algunas de las obras originarias ya los tenían, pero otras no, y hubo que realizar, por consiguiente, una labor especial para esta edición, que, también por este respecto, es algo más que suma de partes y se convierte en verdadero e imprescindible instrumento de trabajo

para estudiosos e investigadores. Agréguese, además, las láminas utilizadas en las ediciones de los diversos libros que las contenían, pero que ahora aparecen mejoradas y algunas, incluso, a colores.

Así, en estos tres estupendos volúmenes, que comprenden casi tres mil quinientas páginas, se plasma una escuela intelectual y una comunidad de afectos que cruza el océano y abarca a Venezuela y España. La escuela intelectual le da a la edición no sólo su figura física, sino también su completitud como libro bien estructurado. Los afectos, el agradecimiento y la admiración infundieron la energía y la constancia necesaria para llevar la empresa a feliz término. ¡Celebremos, pues, el deleite espiritual y el disfrute físico que proporciona tan esmerada edición, donde hay una correspondencia o, como le gustaría decir al autor, isomorfismo entre lo corpóreo del libro y su carácter como objeto espiritual!

